DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.726 | Viernes 15 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2421004

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL Nº 202306001172/2023 PROYECTO "EMBALSE AGRÍCOLA EL EMBUDO"

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 45 y en la letra c) del artículo 48 de la ley Nº 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se comunica a doña Hortensia Figueroa Pérez, María Orellana Villaseca, Floridor Maldonado Contreras, Isabel Contreras Reyes, María Arce Canales, Juan Tobar Fernández, Patricia del Carmen Leyton Villaseca, Orfilia de las Mercedes Leyton Villaseca, Nancy del Pilar Leyton Villaseca, Pablo Segundo Leyton Villaseca, José Fernando Palominos Araya, Luis Nibaldo Leyton Villaseca, Juana Rosa Cornejo Núñez, Jovita del Carmen Herrera Orellana, Héctor Luis Villaseca Niño, Hernán Segundo Leiton Villaseca, Eduardo Segundo Carroza González, Sergio del Carmen Leiton Villaseca, Manuel Enrique Arce Canales, Silvia de las Mercedes Arce Canales, Marcos Antonio Leiton Villaseca, Sergio Enrique Gaete Jeria, Gabriel Edgidio González Orellana, Luis Patricio Gaete Jeria, Raquel de las Mercedes Gaete Jeria, María Jesús Gaete Jeria, Leonardo Tomás Acuña Lagos, Joaquín Humberto Donoso Liberona, Hernán Segundo Leiton Villaseca, Eduardo Segundo Carroza González, Humberto Enrique Donoso Cornejo, Juan Luis Osorio Castro, María Eugenia Gaete Jeria, Yolanda del Carmen Gaete Jeria, Ana del Carmen Gaete Jeria, quienes presentaron observaciones ciudadanas conforme a lo establecido en el artículo 29 de la ley Nº 19.300 durante el proceso de participación ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Embalse Agrícola El Embudo", de Agrícola Santa Amelia Ltda.

Se notifica la resolución exenta Nº 202306001172, de fecha 8 de noviembre de 2023, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se calificó ambientalmente favorable el proyecto "Embalse Agrícola El Embudo".

El texto íntegro de la resolución que se notifica en este acto y que calificó ambientalmente favorable el proyecto puede ser conocido en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Campos Nº 241, piso 7, ciudad de Rancagua, horario de atención en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, o en el siguiente link: https://seia.sea.gob.cl/archivos/2023/11/27/RCA_E.A._Embudo.pdf

Se hace presente, que toda la información asociada al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del citado Proyecto se encuentra contenida íntegramente en el expediente electrónico del Proyecto, al cual se puede acceder directamente a través del siguiente enlace electrónico: https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2157683129

Por último, conforme al inciso final del artículo 29 de la ley Nº 19.300, cualquier persona, natural o jurídica, cuyas observaciones del proceso de participación ciudadana no hubieren sido debidamente consideradas en los fundamentos de la resolución de calificación ambiental establecida en el artículo 24, podrá presentar recurso de reclamación de conformidad a lo señalado en el artículo 20 de la ley Nº 19.300 (incluidas sus modificaciones posteriores), dentro del plazo de treinta días contado desde la notificación de la resolución, que para este efecto, será el día hábil siguiente de la publicación en el presente diario; y que dicho recurso deberá ser dirigido a la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, señora Valentina Durán Medina, en la página web www.sea.gob.cl, icono oficina de partes, link: https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual, o dirigirse de manera escrita por correo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

certificado a la siguiente dirección: calle Miraflores Nº 222, pisos 7, 19 y 20, comuna de Santiago, Chile.- Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del Libertador Gral. Bernardo O’Higgins, Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl